

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	GOBERNACIÓN DE SANTANDER

PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER

Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	EXPERIENCIA	Diez (10) meses de experiencia laboral.
------------------------	---	-------------	---

ALTERNATIVAS

REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	SIN
------------------------	-----	-------------	-----

Nombres	Empleo del cual es titular				Secretaría	Experiencia laboral	Antigüedad en la Gobernación	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	NIVEL	GRADO								
EDICSON MARTINEZ CUBIDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	1	DESPACHO-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	VEINTIDOS (22) AÑOS	VEINTIDOS (22) AÑOS	BACHILLER ACADEMICO	100% SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora EDICSON MARTINEZ CUBIDES, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, es el empleado inmediatamente inferior, y tiene mayor tiempo de servicio en la Gobernación de Santander, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio, así mismo obtuvo una evaluación de desempeño SOBRESALIENTE.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ARENAS
 SECRETARIO GENERAL


 BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Luz Marina Rodríguez C/María Néicy Jaimes D.

FECHA DE FIJACIÓN:

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES

03 MAR 2017